



JanéMateu
FOUNDATION

**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁREA DE LA
BIOMEDICINA**

CONVOCATORIA 2022 – 2023

ÍNDICE

Presentación

Dotación

Condiciones:

- 1. Requisitos de los solicitantes**
- 2. Requisitos de los proyectos**
- 3. Plazo de presentación de solicitudes**
- 4. Plazo de realización del proyecto**
- 5. Proceso de selección y resolución**
- 6. Resultados y difusión de los proyectos de investigación**
- 7. Aceptación de las bases**
- 8. Final**

Presentación

Jané Mateu Foundation, tiene como uno de sus objetivos principales la promoción, desarrollo, defensa y fomento de la investigación científico-médica y farmacéutica, de los servicios sanitarios y de todas las cuestiones relacionadas con la salud, la sanidad y la innovación tecnológica a través de actividades de I+D+i, a fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Objeto

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de la investigación en el área de la biomedicina.

Dotación y pago de la ayuda

Se concederán un máximo de 6 ayudas. La dotación económica de cada ayuda es de un importe bruto máximo de 6.000 euros que se abonará del siguiente modo: una tercera parte del importe total en el momento de concesión de la ayuda y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no entregarse el proyecto final de investigación, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya percibida.

Condiciones

1. Requisitos de los solicitantes

Los proyectos estarán liderados por un investigador principal que deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.
- Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- Estar vinculado por relación laboral o funcional a una institución universitaria o a un organismo público con dedicación a la investigación. La institución en la que esté vinculado el investigador principal deberá tener su sede en España.

Pueden presentarse a esta convocatoria los proyectos de investigación que tengan como finalidad la investigación, divulgación o asistencia en el campo de la biomedicina.

2. Requisitos del proyecto

En la memoria del proyecto deberá expresarse la novedad y avance que se espera aportar y su aplicación práctica.

Los candidatos deberán presentar una memoria con una extensión mínima de 5 páginas, escrita en catalán, castellano o inglés, que incluya un presupuesto, un plan de trabajo y un plan de difusión de los resultados.

La memoria debe presentarse a través de la web de la fundación cumplimentando el formulario correspondiente (www.janemateufoundation.org). Junto con esta documentación se deberá adjuntar el curriculum vitae de los solicitantes donde consten sus datos de contacto, así como eventualmente una autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto.

Si el candidato fuese beneficiario de cualquier otra ayuda destinada al mismo fin, estará obligado a identificarla en la memoria.

En el supuesto de que el proyecto implique experimentación en humanos o en animales se deberá aportar un informe de un comité de ética de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 31 de marzo de 2023.

4. Plazo de realización del proyecto

Desde el momento de la comunicación de la concesión de la ayuda, la persona o equipo investigador dispondrá del período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe del proyecto de investigación.

5. Proceso de selección y resolución

El patronato de la fundación Jané Mateu Foundation revisará, con el asesoramiento que considere oportuno, las propuestas recibidas y en reunión extraordinaria al efecto emitirá su fallo, que será inapelable, sobre las mismas, que seguidamente se comunicará a los investigadores/equipos que hayan sido escogidos y se publicará en la página web de la Fundación.

No se facilitará información sobre la deliberación del patronato.

Los beneficiarios deberán enviar una carta formal de aceptación (texto libre, formato pdf) de la ayuda. Asimismo, deberán participar en el acto institucional de la fundación, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

6. Resultados y Difusión de los proyectos de investigación

Los resultados de los proyectos serán de dominio público.

Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundación en cualquier medio para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la Fundación.

7. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

8. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio del patronato de Jané Mateu Foundation y su decisión no será recurrible. Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se deben dirigir a info@janemateufoundation.org